



Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
 Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cádiz, de Córdoba, de
 Corcega, de Múrcia, de Jaén, de los Algarves, de Arqueiras,
 de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Islas de Canarias, de las
 Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano:
 Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante,
 y de Milán, Conde de Abisping, Flandes, Tírol y Barcelona;
 Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por cuanto por Real Titulo,
 del Señor Rey D. Carlos tercero (que santo gloria haya) de catorce
 de Septiembre de mil seiscientos setenta y uno, y otro de R. L.
 Confirmacion del Señor Rey D. Carlos cuarto (que en paz descanse)
 de Triana de Abril de mil ochocientos tres, hizo merced a Juan
 Bautista Martínez Lenglo vecino de la Villa de Caravaca del
 Oficio de Notario de la Santa Curada de este, propietario por
 juro de heredad, por compaña que de él hizo en precio de nove-
 cientos D. Nelson a Pedro Serrano que le obtuviese, y por falle-
 cimiento del dicho Juan Bautista ha venido en D. Juan
 Nonguion Martínez y Rodenas su viuda quien lo ha cedido
 a Vos Juan Nonguion su hermano por su poderlo exercer
 por si en caso de su serlo: con cuya licitud de cesión y demás
 trámites necesarios os presentaréis ante Nos en nuestra Comi-
 saria General de Currada suplicandnos se nos expachte a su
 favor el Titulo correspondiente de la propiedad, uno y otro